

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano licenciado **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Paraguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de "Collar Mariscal Francisco Solano López", que le confiere el Gobierno de la República de Paraguay.

México, D.F., a 23 de junio de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Uscanga Escobar**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.